

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50
Tres id.....	9

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50
Tres id.....	10

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de la Sección 1.ª, número 989, de fecha 31 de marzo último, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, con motivo de la jubilación solicitada por el Secretario de la Corporación, D. Angel Bernabé Paniego, remitido a este Ministerio a efectos de practicar el prorrateo preceptuado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando: Que el mencionado Sr. Bernabé Paniego, ha prestado servicios por espacio de más de 25 años en los Ayuntamientos de Jaramillo de la Fuente, Carazo y Barbadillo del Pez, habiendo disfrutado como mayor sueldo el de 5.000 pesetas durante más de dos años.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del referido Reglamento, acordó conceder la jubilación solicitada,

Esta Dirección General ha efectuado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los referidos Ayuntamientos contribuirán al pago de la pensión, que al año es de 1.800 pesetas, con las siguientes cantidades mensuales: Jaramillo de la Fuente, 18'15 pesetas; Carazo, 31'84 pesetas, y Barbadillo del Pez, 100'03 pesetas, cuyo total de 150 pesetas, dozava parte de la pensión anual concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, recaudando, para reintegrarse, conforme lo previene y ordena el citado Reglamento en su artículo 46, las cantidades que les correspondan abonar.

Lo que, con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de su procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el del interesado, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el B. O. de esa provincia.»

Lo que se publica en este perió-

dico oficial en cumplimiento de lo ordenado.

Burgos 15 de abril de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SECRETARIA DE ORDEN PUBLICO

SALVOCONDUCTOS

Como aclaración a las últimas instrucciones dictadas sobre tales documentos, el refrendar las cédulas personales como salvoconductos, para circular sólo y exclusivamente por el interior de esta provincia, con validez de tres meses, es a voluntad de los interesados, toda vez que por los Ayuntamientos respectivos pueden serles expedidos salvoconductos corrientes, los cuales tienen la misma validez que aquéllas y sirven además para trasladarse a cinco puntos distintos del territorio nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para que los señores Alcaldes lo hagan así saber a los vecinos de su demarcación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 16 de abril de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

46 Sesión ordinaria.—2.ª Convocatoria.

En la ciudad de Burgos, reunidos previa citación en forma los señores que al margen se expresan por orden de la Presidencia en su despacho oficial el día 17 de marzo de 1941 a las dieciocho y media horas del día, asisten: señor Presidente, Sr. Larena, señora Izquierdo, Sr. Mateos, señora Díez, Sr. Gil, Sr. Balcabao y señorita Ubierna como Secretaria, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que es aprobada adoptándose los siguientes acuerdos:

Conceder treinta días de licencia por enfermedad, primer mes con todo el sueldo, a contar del cinco del actual a D. José Rodríguez González, maestro propietario de Castresana.

Conceder igual licencia y por la misma causa a contar del 28 del pasado febrero a D.ª Ana Conde González Tablas, maestra propietaria de Pedrosa de Rio Urbel.

Aplazar la resolución de la petición de licencia por enfermedad de D. Jaime Peiro de Dios, maestro propietario de Villamartin de Sotoscueva, a petición del Inspector de la Zona.

Admitir la renuncia de la Escuela por asuntos particulares a contar del 19 del pasado febrero a D.ª Candida González de Prado, maestra interina de Mecerreyes.

Declarar incurso en el artículo 52 de la orden de 20 de agosto de 1930 por abandono de destino, a contar del 1.º del pasado febrero a D. Ananias Rivera García, maestro interino de Cilleruelo de Abajo.

Convenir que del oficio del señor Alcalde de Sargentos de la Lora comunicando el abandono de la Escuela de la maestra interina de Valdeajos, D.ª Perpetua Matín Quevedo, se dé traslado a la Inspección.

Aprobar los nombramientos de maestros interinos de D. Santiago Barredo Martín, para Briviesca, Sección Graduada, por cese sin llevar tres meses en la Escuela anterior; el de D. Angel Clemente Angulo, para Barrio de Quintanilla, como ex combatientes; y los de las maestras D.ª Angela Marcos Fonturbel, para Mecerreyes, número 2, por cese sin llevar tres meses en la Escuela anterior y el de D.ª Elena Ruiz Gallo para Las Vegas, por número de lista.

Pasar a informe de la Inspección la reclamación contra su inclusión en el artículo 52 de doña Paula Cuesta Arribas, interina que fué de Zazuar.

Id. id. la queja de la maestra de Gornio, D.ª Avelina Vegas, contra las autoridades del pueblo por deficiencias en la calefacción de la Escuela.

Id. id. id. la de D. Aureliano F. Porro Carrioso, maestro de Espinosa de los Monteros, sobre indemnización por casa-habitación.

Elevar a la Dirección General oficio del Sr. Alcalde de Valle de Mena, solicitando ayuda económica para reparar los desperfectos producidos en distintas Escuelas por el último huracán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas del día, de que yo como Secretario certifico. = El Presidente, José Casado García. = Secretaria, Teófila Alonso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Madrid

EDICTO

D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia, encargado del despacho del número 15, de Madrid,

Hago saber: La muerte intestada de Gregoria Oriza Calleja, natural de Aranda de Duero, en estado de soltera, hija de Victoria y María, que falleció en su domicilio de esta capital, Montesquinza, 39, el día 20 de enero de 1939, sin dejar descendientes ni ascendientes y que reclaman su herencia sus hermanos Pedro, Victoria y María Oriza Calleja, y sus sobrinos Francisca y Pablo Oriza Oriza, hijos del otro hermano difunto Eusebio.

Lo que se publica para general conocimiento, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1940.—Antonio de Santiago.—El Secretario, (ilegible).

Requisitorias.

Por la presente se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca ante este Juzgado Militar Especial de Ejecuciones de la plaza de Burgos, sito en la planta baja de la Audiencia Territorial del Palacio de Justicia de Burgos, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, a fin de notificarle la conmutación de pena que se le ha practicado por la Comisión Central de Examen de Penas del Ministerio del Ejército, en el sumarisimo número 756 de 1936, instruido contra el requerido en esta requisitoria Domingo Herrán Montejo, de 26 años de edad, soltero, natural y vecino de Leciñana (Burgos), de profesión labrador y que estuvo recluido en la Prisión Fortaleza de San Cristó-

bal (Pamplona), de donde se fugó el día 22 de mayo de 1938.

Las Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan noticia de su paradero lo pondrán en conocimiento de este Juzgado.

Burgos 5 de abril de 1941.—El Juez de Ejecuciones.

Florencio Santamaría Hidalgo, hijo de Lucas y de Cecilia, de 60 años de edad, natural de Bañuelos del Rudrón (Burgos), vecino de San Felices, ambos del partido de Sedano, jornalero y casado con Isabel Arroyal Santamaría, por la presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de quince días comparezca ante el Juzgado Militar número 5 de los de esta plaza de Burgos, para que responda a los cargos que le resultan en sumarsimo número 1.502 del año 1937 que por auxilio a la rebelión se le instruye. Advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a cuantas Autoridades militares y civiles, así como a los Agentes judiciales, caso de saber el paradero de este encartado, procedan a su detención e ingreso en la Prisión Provincial de esta plaza, con lo que coadyuvarán a la mejor administración de la Justicia Militar.

Dado en Burgos a 26 de marzo de 1941.—El Juez instructor, Aurelio Ruiz del Olmo.—El Secretario, Rogelio N. Moratinos.

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Burgos

El Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber, que por órdenes del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramitan expedientes de Responsabilidades Políticas contra los siguientes encartados:

Gerardo García, vecino de Motheo.

Vicente Espinosa Espinosa, de Sedano.

Daniel Díaz Uzquiano, de Añastro.

Niceto Esteban Peñalba, de Coaña del Conde.

Gil Herrero García, de Olmedillo de Roa.

Dámaso Ezquerro Corral, de Cerezo de Río Tirón.

Marcelino Herrero Sáinz, de Burgos.

Glicerio Diez de la Iglesia, de Pesquera de Ebro.

Deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta social y política de los inculcados antes o después de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Sr. Juez que instruye el expediente o ante el de 1.ª Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones recibidas en el mismo día en que se produzcan.

Ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación del expediente.

Burgos, 29 de marzo de 1941.—El Juez Instructor, Ricardo García Navarraz.—El Secretario, Carlos Nadal.

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Burgos

El apartado 3.º de la Circular de 5 de marzo próximo pasado (B. O. de la provincia, núm. 54), interesa de los Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, que remitan a este Colegio provincial tantas certificaciones de toma de posesión y cese como Secretarías hayan desempeñado, dando con ello cumplimiento al artículo 6.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de julio de 1940, y siendo bastantes los que hasta la fecha no han cumplido lo ordenado, se les interesa que lo realicen en el improrrogable plazo de diez días, ya que, en caso contrario, quedarán definitivamente excluidos del escalafón.

Burgos 18 de abril de 1941.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Conservación y reparación.

Rescindidas las obras de reparación del firme con macadam de piedra caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 15 al 17,750 de la carretera de tercer orden de Lerma a San Martín de Rubiales, de las que era contratista D. Benito Santibáñez León,

Se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 8 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., José A. Barrios.

Rescindidas las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 95 al 102 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria, de las que es contratista «Pavimentos Granitvita, S. L.»,

Se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por

deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 8 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., José A. Barrios.

Subastas de madera.

El día 26 de abril actual, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Pancorvo, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, kilómetros 61, 62 (A), 62 (B), 63, 66 (A) y 66 (B), bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 14 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

El día 27 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Briviesca, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Briviesca a Cornudilla, kilómetros 1 al 16, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 14 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

El día 26 de abril actual, a partir de las once horas, en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado

huracán en la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, kilómetros 2 al 16, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

El día 26 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Humada, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Villadiego a Aguilar de Campoo, kilómetros 1 al 6, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos, 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

El día 26 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Santa María del Campo, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Villahoz a Pampliega, kilómetros 1, 2 y 16, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos, 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

El día 26 de abril actual, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Cañizar de los Ajos, se celebrará la subasta de los árboles derribados por el pasado huracán en la carretera de Villanueva de Argaño a la estación de Herrera de Riopisuerga, kilómetros 1 al 5, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 16 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2 % 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50 id.
En imposiciones a plazo de un año	3 id.
En cuentas corrientes a la vista	1 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1939.	36.254.645'69
En 31 de diciembre de 1940.	40.755.520'23